

Denominación del complemento de formación: Tramitación de reformas de vehículos en las categorías M, N y O.

Familia profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV)

Nivel: ☒ Grado Medio ☒ Grado Superior

Ciclos formativos para los que se oferta:

Electromecánica de Vehículos (CFGM), Electromecánica de Maquinaria (CFGM), Carrocería (CFGM) y Automoción (CFG)

Duración y curso: 25 horas, primer curso

Objeto del complemento:

Unificar criterios de la legislación española en la materia y la emitida por la Unión Europea, manteniendo la coherencia entre la normativa europea de homologación de vehículos y la nacional sobre las reformas de los mismos.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Describe la normativa aplicable actual.
 - a) Se ha aplicado la Directiva 2007/46/CE del Parlamento europeo por la que se crea un marco para la homologación de los vehículos de motor y sus remolques, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos.
 - b) Se ha descrito el Real Decreto 736/1988, de 8 de julio, por el que se regula la tramitación de reformas de importancia de vehículos de carretera.
 - c) Se ha aplicado el nuevo Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos, que tiene como objeto unificar criterios de la legislación española en la materia y la emitida por la Unión Europea.
2. Identifica la tipificación de las reformas de vehículos según las funciones o grupos.
 - a) Se han aplicado normas de seguridad personal y de uso en el manejo de los útiles y herramientas. Se han establecido los criterios, procedimientos y requisitos que se deben cumplir para la tramitación de las reformas de vehículos.
 - b) Se ha descrito la tipificación de las reformas de vehículos.
 - c) Se han identificado los Códigos de Reformas (CR) que identifican las modificaciones realizadas sobre un vehículo.
3. Identifica las modificaciones realizadas sobre un vehículo según los códigos de reformas de cada función o grupo.
 - a) Se ha identificado el nivel de cumplimiento de los actos reglamentarios que le sean de aplicación, según la fecha de la matriculación del vehículo.
 - b) Se ha identificado de forma general la parte o sistema del vehículo afectado por las posibles transformaciones, enumeradas mediante CR.
 - c) Se han descrito las transformaciones que se realizan en el vehículo y que afectan al grupo indicado.
 - d) Se ha indicado por categoría de vehículos en la que puede o no realizarse la reforma.

- e) Se ha incluido una tabla de los Actos Reglamentarios (AR) aplicables para cada CR, teniendo en cuenta su campo de aplicación y la categoría del vehículo al que se realiza la transformación.
4. Identifica todas las transformaciones a realizar en el vehículo que se pretenden legalizar, identificando también aquellas modificaciones asociadas a CRs para los que el proyecto técnico no es obligatorio.
- a) Se ha Identificado de acuerdo con el RD 866/2010, de 2 de julio, la reforma a realizar y, en su caso, motivos que originan dicha realización y normativa aplicable en relación con los AR que puedan verse afectados por la reforma.
 - b) Se ha utilizado el formato de ficha reducida de características técnicas o ficha de características técnicas correspondiente al tipo de vehículo de que se trate contemplado en el RD 750/2010.
 - c) Se ha descrito la reforma para que el emisor del informe de conformidad pueda evaluar el cumplimiento o no afectación de los AR obligatorios en cada CR, haciendo mención expresa a cada elemento o sistema modificado o añadido.

Contenidos:

1. Descripción de la normativa de Reformas en los vehículos.
 - a) Directiva 2007/46/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 5 de septiembre de 2007.
 - b) Real Decreto 736/1988, de 8 de julio.
 - c) Real Decreto 866/2010, de 2 de julio.
 - d) Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, en su artículo 3, punto 20.
2. Tipificación de las reformas de vehículos (anexo I del Real Decreto 866/2010, de 2 de julio). Grupos o funciones:
 - a) Identificación.
 - b) Unidad motriz.
 - c) Transmisión.
 - d) Ejes.
 - e) Suspensión.
 - f) Dirección.
 - g) Frenos.
 - h) Carrocería.
 - i) Dispositivos de alumbrado y señalización.
 - j) Uniones entre vehículos tractores y sus remolques o semirremolques.
 - k) Modificaciones de los datos que aparecen en la tarjeta de ITV.
3. Códigos de Reformas (CR) que identifican las modificaciones realizadas sobre un vehículo. Fichas de los grupos citados, que incluyen el análisis de las posibles transformaciones efectuadas en el vehículo mediante CR. Cada ficha incluye los siguientes apartados.
 - a) Grupo.
 - b) Descripción.
 - c) Campo de aplicación.
 - d) Actos reglamentarios (AR).
 - e) Documentación exigible.

4. Proyecto técnico y certificación final de obra.

- a) Proyecto Técnico.
 - Memoria
 - Cálculos justificativos.
 - Pliego de condiciones.
 - Planos.
- b) Certificado de dirección final de obra.
- c) Informe de conformidad.
- d) Certificado de Taller.

Equipamiento:

Equipamiento disponible en el centro docente.